



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 006-2014-MDS

Socabaya, 02 de Enero del 2014

Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 27 del D.S. 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado ésta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente".

Que, asimismo de conformidad con el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado: "El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la entidad contratante o funcionarios que laboren en otras entidades. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección..."

Que, la Gerencia de Administración a través del Informe N° 083-2013-MDS/A-GM-GA solicita la conformación de un Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Selección orientado a la Adquisición de Cámaras de Video con Conectividad de Enlace Inalámbrico para el proyecto denominado: "Mejoramiento de la Capacidad de Servicio de Vigilancia de Seguridad Ciudadana, Distrito de Socabaya, Provincia de Arequipa", proponiendo a los funcionarios para tal efecto; por lo que resulta necesario designar a los miembros del mencionado Comité.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del **COMITÉ ESPECIAL** que se encargará de llevar a cabo el Proceso de Selección orientado a la Adquisición de Cámaras de Video con Conectividad de Enlace Inalámbrico para el proyecto denominado: "Mejoramiento de la Capacidad de Servicio de Vigilancia de Seguridad Ciudadana, Distrito de Socabaya, Provincia de Arequipa", quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Presidente	: CPCC. Rafael Elvis Laura Huaranga	Gerente de Administración
Miembro	: Sr. Ernesto Charaja Cárdenas	Gerente de Servicios Comunes
Miembro	: Sr. Ademir Benigno Medina Gonzales	Jefe de Abastecimientos y Servicios Generales

SUPLENTES:

Presidente	: Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia	Gerente Desarrollo Económico
Miembro	: Sr. Luis Rufino Delgado Clavijo	Jefe de Seguridad Ciudadana y Transportes
Miembro	: Abog. Richard Fernando Calle Polanco	Tec. Adm. Abastecimientos y Servicios Generales

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial designado la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección, debiendo asumir funciones conforme a ley y bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité para su instalación inmediata y demás áreas pertinentes, conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Benjales
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

